



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

29 OCT 2024

Expediente N° SO-19.482/2023.-

Resolución N° SO-674/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Gonzalo Ariel Ponce, L.U. N° 18.750, D.N.I. N° 40.659.984, alumno de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gonzalo Ariel Ponce solicita prórroga para la presentación final de la Tesina **"Hacia la Soberanía Alimentaria Local: Comunidades de Río Blanco y el Cedral, San Ramón de la Nueva Orán, Salta"**, aprobado mediante Resolución N° SO-647/2023.

Que, el pedido se encuadra en el Artículo 11° de la Resolución N° CD-NAT-097/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales – Reglamento para la elaboración de Tesina o Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

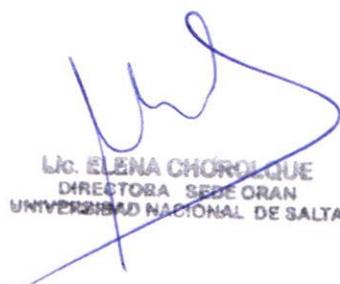
ARTICULO 1°: Prorrogar la presentación de la Tesina: **"Hacia la Soberanía Alimentaria Local: Comunidades de Río Blanco y el Cedral, San Ramón de la Nueva Orán, Salta"**, aprobado mediante Resolución N° SO-647/2023, presentado por el Sr. Gonzalo Ariel Ponce, L.U. N° 18.750, D.N.I. N° 40.659.984, alumno de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por el término de seis (6) meses a partir del 31 de octubre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Escuela de Ciencias Naturales, Tribunal de Tesina (Res. N° SO-647/2023), Secretaría de Sede, Dirección Académica para su conocimiento y efectos.

hc


Dra. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA